

## Acta de la Mesa de Contratación

### Constitución y apertura del sobre número 1, relativo a la documentación administrativa presentada por las personas licitadoras para el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicios de mantenimiento de obra civil de la línea 1 y ampliación sur del Metropolitano de Granada. Expediente: T-MG7168/CSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 18 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González Secretario General

Vocales: Manuel Sánchez Galey Representante de IGJA  
Inmaculada Vergara Romero Técnico de Asesoría Jurídica

Secretaria: Ángela Granados Domingo Técnico de Contratación

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicios de mantenimiento de obra civil de la línea 1 y ampliación sur del Metropolitano de Granada, Expediente T-MG7168/CSV0, CONTR/2025/164180 tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A continuación, por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se da lectura de la relación de las empresas que han sido admitidas a esta licitación, publicada en el perfil del contratante, con fecha límite de recepción de ofertas el 27 de octubre de 2025 a las 12:00 horas, (ex artículo 135.1 de la LCSP), detallándose a continuación las personas licitadoras admitidas:

1. CONSERVACIÓN ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A
2. CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L.
3. AZVI S.A.
4. FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A.



CIF: Q4100686G  
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla  
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77  
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

100004801  
80

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO	24/11/2025
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	
	MANUEL SANCHEZ GALEY	
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJAM4BPBFLDT2HDJRSPMLDRNY	PÁG. 1/4





5. VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.
6. UTE TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. VILOR INFRAESTRUCTURAS S.L.
7. UTE GRULOP 21 SL.L CONSTRUCCIONES RUBAU S.A.
8. UTE SEDINFRA S.A GUAMAR S.A.
9. UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A. DSV EMPRESAS CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA S.L.
10. UTE COALVI S.A. RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS S.L.
11. UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A. UC 10 S.A.U.

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Del examen y calificación de la documentación administrativa, tras la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 en SIREC, resultan los siguientes defectos subsanables en la documentación aportada por parte de las siguientes personas licitadoras:

### 1.- VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

#### 1.- Declaración responsable unificada (DRU), conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.b) del PCAP.

En el apartado tercero de la Declaración responsable unificada (DRU) la empresa licitadora manifiesta que pertenece al grupo de empresas denominado "ACS, Actividades de construcción y servicios, S.A.", detallando las empresas que forman parte del mismo y declarando que no concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.

Sin embargo, la empresa TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., que forma parte del citado grupo de empresas según el anexo que adjuntan, se presenta a la licitación en otra UTE con la empresa VILOR INFRAESTRUCTURAS SL. La persona licitadora TECSA, por su parte, sí ha declarado formar parte del mismo grupo que ACS.

Se deberá aportar la Declaración responsable unificada (DRU) rectificada.

### 2.- UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA UC10 SAU

#### 1.- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC): Anexo II-A, conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.a) del PCAP.

En relación con la clasificación, a la vista de la documentación aportada, resulta lo siguiente:

- La empresa UC10 no tendría la clasificación en el grupo O y así lo manifiestan en su DEUC.
- La empresa ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA, ha manifestado en el DEUC que tiene la clasificación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO	24/11/2025	
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJAM4BPBFLDT2HDJRSPLDRNY	PÁG. 2/4	



del contratista O-1-5 y O-2-3. Si bien, adjuntan un certificado de ROLECE de 27 de agosto de 2025, en el que se aprecia que la clasificación que tienen es O-1-4 y O-2-3.

En la documentación adjunta del certificado de ROLECE de 27 de agosto de 2025, la empresa presenta la acreditación de la clasificación O-1-5 en el Registro de empresas licitadoras y clasificadas de la Comunidad Autónoma de Euskadi de 29 de julio de 2025.

Asimismo han presentado una declaración responsable de 21 de octubre de 2025, sobre vigencia de la clasificación administrativa de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

A la vista de la documentación aportada, y según lo establecido en el artículo 80 de la LCSP, La Mesa de contratación acuerda solicitar a la UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA UC10 SAU aclaración respecto a la vigencia de la clasificación como contratista de Servicios.

### 3.- UTE GRULOP 21 SL CONSTRUCCIONES RUBAU SA

#### 1.- Declaración responsable unificada (DRU), conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.b) del PCAP.

En las Declaraciones responsables unificadas aportadas por las dos empresas componentes de la UTE manifiestan que tienen intención de subcontratar 7 tareas, indicando los subcontratistas y el importe conjunto de todas ellas sobre el PBL. Se deberán aportar las Declaraciones responsables unificadas indicando el importe de cada parte del contrato que tengan previsto subcontratar, referido al presupuesto base de licitación.

### 4.- UTE SEDINFRA SOCIEDAD ANONIMA GUAMAR SA

#### 1.- Declaración responsable unificada (DRU), conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.b) del PCAP.

La Declaración responsable unificada (DRU) de la empresa GUAMAR SA se encuentra firmada el 6 de junio de 2025, se deberá presentar la citada declaración firmada dentro del plazo de presentación de la oferta, o dentro de plazo de subsanación.

#### 2.- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC): Anexo II-A, conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.a) del PCAP.

La empresa SEDINFRA SA, en su DEUC, ha respondido que "NO" al apartado "a: indicación global relativa a todos los criterios de selección" de la Parte IV: Criterios de selección", sin cumplimentar tampoco los apartados A, B, C y D de la citada parte.

Se deberá aportar el DEUC rectificado, bien indicado en el apartado "a" que sí cumple con todos los criterios de selección requeridos, bien cumplimentando los apartados A, B, C y D de la parte IV.


Se requiere que, en un plazo no superior a tres días naturales, la persona licitadora aporte la documentación indicada en el párrafo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la LCSP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO	24/11/2025	
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJAM4BPBFLDT2HDJRSPLDRNY	PÁG. 3/4	



Asimismo, teniendo en cuenta que según el Apartado.10 del Anexo I del PCAP no se pueden subcontratar: “la coordinación del mantenimiento de niveles 1,2 y3,” la Mesa de Contratación acuerda hacer entrega al Comité Técnico de la documentación presentada por los licitadores para que haga su valoración relativa a si las tareas que manifiestan que van a subcontratar no se encuentran entre las tareas críticas que según el PCAP no podrían subcontratarse.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la Mesa a la fecha de la firma electrónica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO	24/11/2025	
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJAM4BPBFLDT2HDJRSPMLDRNY	PÁG. 4/4	